



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 21 MAY 2026

Expte. Nº 12/2026-SG-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Elida Sofía GUSMÁN, personal nodocente de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita un cambio temporal de su horario laboral debido a razones médicas, ya que se encuentra realizando tratamiento de fisioterapia por lesión de menisco y ligamento cruzado, el cual debe cumplir en horario específico. Agrega que dicha situación le imposibilita cumplir con el horario habitual, por lo que propone cumplirlo en el horario de 6:30 a 13.30 a partir del 27 de abril del corriente año y por el término de cuatro meses.

QUE el pedido cuenta con el aval del Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director de la Mesa General de Entradas a/c de la Dirección General, por los motivos expuestos y en razón de que la Srta. GUSMÁN se viene recuperando de su accidente ocurrido en el año 2025 tramitado ante ART.


Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

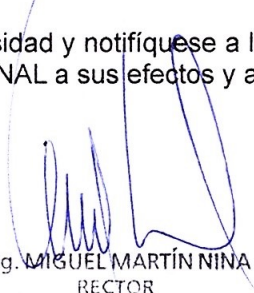
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

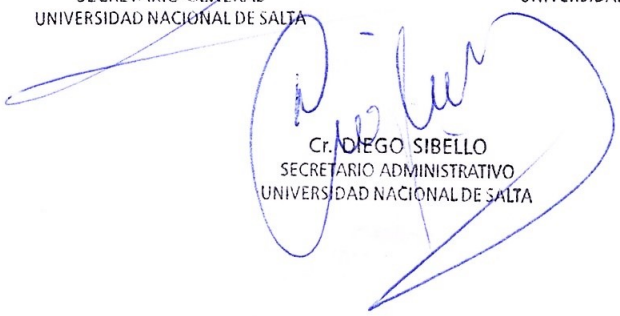
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación temporal del horario laboral de la Srta. Elida Sofía GUSMÁN, personal nodocente de la Mesa General de las Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 27 abril de 2026 y por el término de 4 meses, debiendo cumplir sus funciones en dicho período en el horario de 6:30 a 13:30 horas, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0525-2026